

RESOLUCIÓN
Nº 1993/95

EXPEDIENTE Nº 33.527/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.2163

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.-

Visto lo resuelto por esta Corte en la Resolución Nº 1361/95, y

Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 8 de esta ciudad, solicita fondos para solventar los gastos del retorno a su domicilio de la testigo Elizabeth Giovanna Galarza Caro, para quien por Resolución Nº 1827/95 se autorizó atender el gasto necesarios de su traslado desde la ciudad de Lima (República del Perú).

En estos términos corresponde acceder a lo peticionado teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 69, Inc.b) del Código Procesal Penal de la Nación y la Resolución Nº 1192/95, Inc. 2º.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 8, la suma equivalente a pasajes (vía terrestre - Buenos Aires/Lima (Perú) (fs. 3) para la testigo GALARZA CARO, Elizabeth Giovana, con debida rendición de cuentas, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber, remítase copia a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la citada Subsecretaría a sus efectos.

7

HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO B. NAZARENO